



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL**

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 23.

En Collipulli, a 09 de agosto del año 2017, siendo las 15:06 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Srta. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Sr. Luis Bustos Zapata.
Srta. Alejandra Malian Collio.
Srta. Teresa Ringele Montanares.
Sra. Mery Anne Navia Venegas.
Sr. Andrés Llanos Jara.
Sr. Luis Torrejón Molina.**

El Sr. Oscar Fernández en su calidad de Control Interno Suplente.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

La Concejala Alejandra Malian Collio acota que en la página N° 7 donde indica PLADECO es un plan de desarrollo comunal y no plan regulador como ahí se señala para que se corrija.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez no habiendo otras observaciones y con la anuencia de los concejales presentes, se da por aprobada el acta anterior.

2.- Cuenta:

- **Memorándum Nro. 656** de fecha 31.07.2017, de parte de la Directora de Desarrollo comunitario, quien envía Catastro de Adultos Mayores y niños con discapacidad en estado de vulnerabilidad, de acuerdo a Memo Nro. 170 del 12.07.2017.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Informe Nro. 40** del 01.08.2017 de Jefe de Tránsito, quien da respuesta a Memorándum Nro. 64 sobre instalación de señalética.

La Concejala Mery Anne Navia acota que el informe dice calle O´Higgins con Bulnes y no menciona el sector en sí, agregando que debiera decir Mininco.

- **Memorándum Nro. 134**, del 07.08.2017 de parte de Director de Obras, quien da respuesta a Memorándum Nro. 165 de Secretaria Municipal.

La **Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** manifiesta que el Memorándum que da respuesta de parte de Dirección de Obras señala que no es competente en tema de reparación de canchas deportivas.

3.0.-TABLA ORDINARIA:

3.1.- Of. Ord. Nro. 698, de fecha 31 de Julio 2017, de Directora DAEM, quien envía Informe de Contrataciones realizadas durante el mes de Julio 2017 en el Departamento de Educación Municipal, y así dar cumplimiento al Art. Nro. 8 Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para su conocimiento y revisión.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.2.- Memorándum Nro. 649 del 31.07.2017., de Directora de Desarrollo Comunitario quien solicita informar y socializar sobre Ordenanza y Proceso de Beca Deportiva, y requerir acuerdo de aprobación Reglamento Beca Deportiva Municipal.

Se presenta **don Sebastián Baeza** en representación de la Encargada de Deporte Srta. Lorena Verdugo quien se encuentra en capacitación; **don Sebastián señala** que en las carpetas se encuentra el reglamento de proceso de becas deportiva, el que se utiliza para que todas las personas de la comuna que tengan aplicadas su ficha puedan postular a la beca deportiva en el caso que sea competentes en el área del deporte y que no hayan sido participe de la beca universitaria municipal, o haber tenido beneficio municipal anterior; indica que el proceso cierra el día 29 de agosto año en curso, dando oportunidad a los presentes para quien desea hacer una consulta. **La Concejal Mery Anne Navia** señala que en el título II letra b) indica que debe encontrarse en una situación de vulnerabilidad social; reiterando que dicho término toma desde el 40% hacia abajo, dejando clara en su opinión que la vulnerabilidad también está en el tramo del 40% hacia arriba, expresa que hay muchos usuarios que están en el tramo del 40% arriba que también carecen de vulnerabilidad y no tienen la opción de optar a este tipo de beneficios teniendo las condiciones en las que el municipio debiese apoyar; **don Sebastián Baeza** responde que no se deja fuera de postulación quien se encuentre un tramo superior al 40% sino que da un puntaje diferente, **la Concejal insiste** en que es importante no discriminar parte de la población por el tramo en el que se encuentre quien postula. **Interviene la Concejal Alejandra Malian** para señalar que en el reglamento está claro el tema de la ponderación, acotando que los logros deportivos también entregan ponderación.

3.3.- Carta Solicitud de parte de la Sra. Nelsi Leal Torres para intervenir en sesión de concejo Municipal y tratar tema que afecta a su hijo, alumno Escuela Víctor Durán Pérez.

Se presenta la **Sra. Nelsi Leal Torres** quien señala que se encuentra en representación de su hijo de 10 años de edad quien fue matriculado en la Escuela Víctor Duran Pérez en el año 2014, alumno que fue ingresado al Programa PIE; **la Sra. Nelsi** manifiesta que durante los años que lleva su pupilo en el establecimiento su preocupación ha aumentado debido a que las calificaciones del menor no representan el aprendizaje observado, por lo que decide buscar una opinión externa en una institución privada en la ciudad de Santiago donde fue evaluado por profesionales indicando estos él no avanza del alumno, por lo que decide continuar el tratamiento en la misma institución pero en la ciudad de Temuco; el equipo COACHING que actualmente apoya el aprendizaje del menor ofreció el mismo apoyo y ayuda a los profesionales del establecimiento para trabajar en conjunto y así poder ver logros de forma más avanzada y eficiente, situación a la que el equipo multidisciplinario del establecimiento se niega por razones no fundadas, **la Sra. Nelsi** decide expresar la situación ante la Directora del Departamento de Educación Municipal junto al equipo Técnico competente y solicitar evaluaciones del alumno, recibiendo informe ambiguos que no cuentan con la información de matrícula del menor e indicando este sería de otro establecimiento, situación que descompensa a la familia del alumno ante la evidente negligencia de parte de los profesionales a cargo del programa; **la Sra. Nelsi** señala que en la institución donde es atendido su pupilo tiene costos tan elevados que no permiten la posibilidad de ser atendidos a cualquier estudiante en la situación que se encuentra su hijo, por lo que reitera que es inconcebible que habiendo equipo multidisciplinario en escuelas municipales que reciben fondos exclusivos para el programa PIE no logren los objetivos fundamentales en los alumnos que necesitan este tipo de apoyo. **Miembros del Honorable Concejo Municipal** ante lo delicado de la situación tanto emocional como educacional manifiestan disculpas públicas y expresan apoyo absoluto para la Sra. Nelsi Leal Torres. **El Presidente Alcalde Sr. Manuel**

Macaya Ramírez señala que sin duda alguna se hará una investigación sumaria para quienes resulten responsables de la negligencia evidenciada en el caso de la Sra. Nelsi Leal.

3.4.-Memorándum Nro. 133 de fecha 03.08.2017, de Director de Obras Municipales, quien envía información sobre permisos de obras otorgados en el periodo del 03 al 31 de julio 2017, y así dar cumplimiento a lo indicado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para su conocimiento y revisión.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.5.- Informe Técnico Nro. 87 del 04.08.2017, de parte de Director SECPLAC, quien informa sobre los resultados Avance 1er. Semestre año 2017 del Plan Operativo Anual Municipal y su respectiva alineación con el Plan de Desarrollo Comunal.

Se presenta el **Encargado de Transparencia don Felipe Morales** quien saluda y señala que presentará los avances del POA (Plan operativo Anual) 1er semestre 2017, indica que del total de objetivos que se fijó el municipio sin considerar alineación por instrumento se está cumpliendo con un 68.25% con un total de 13 direcciones hay 67 funcionarios municipales que están directamente involucrados con la confección del POA lo que se traduce al 72% con un total de 154 objetivos que representan el 100%, de los 154, 143 están alineados con el PLADECO y el 7,14 corresponden a 11 objetivos del Plan estratégico Institucional, indica estos serían los porcentajes del cumplimiento; hace presentación de los detalles en un Power Point lo que esclarece todo lo mencionado, así da por finalizada la presentación.

3.6.- Memorándum Nro. 289 del 04.07.2017, de Directora Administración y Finanzas, quien envía Gastos y Pasivos del mes de Julio 2017, para cumplir así con lo exigido en la Ley Nro. 20.033 de Rentas Municipales II.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.7.- Memorándum Nro. 213 del 07.08.2017 de parte de Asesor Jurídico, quien solicita acuerdo para aprobar Reglamento de Comodato sobre bienes inmuebles Municipales.

Se presenta el **Asesor Jurídico Sr. Fred Fernández carrera** señala solicita acuerdo para el otorgamiento de Comodatos sobre Bienes inmuebles Municipales, señala la necesidad e importancia de tener un reglamento interno que regule el otorgar los bienes inmuebles de la municipalidad, ya que sean detectado una serie de situaciones en las que se ha debido actuar con jurisprudencia; **interviene la Concejal Mery Anne Navia** quien consulta respecto de las prohibiciones, consulta si hay algunas organizaciones o iglesias que tiene en comodato algunos espacios y que los ocupan para dar pensión, comida, etc., **don Fred** responde que eso está prohibido ya que no pueden ser usados los bienes inmuebles en comodato con fines lucrativos; manifiesta que si quedara permitido que se realicen actividades benéficas dejando claro que no para fines lucrativos.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 131

“Se acuerda aprobar el Reglamento Municipal para el otorgamiento de comodatos sobre Bienes

Inmuebles Municipales de la Municipalidad de Collipulli.”

3.8.- Memorándum Nro. 291 de fecha 07.08.2017, de Directora Administración y Finanzas, quien solicita acuerdo para aprobar Bases Concurso Público para proveer el Cargo de Director de Control Interno, grado 7.

La **Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** señala que este tema ya fue tratado en sesión anterior y que ahora es sometido acuerdo por una modificación efectuada; la **Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme** señala que se percataron que se estaba exigiendo demasiado puntaje para profesionales Técnicos, razón por la que se realizó una modificación y así dar oportunidad a Técnicos profesionales competentes en el área y Profesionales que deseen postular al cargo de Director de Control Interno.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 132

“Acuerda aprobar las modificaciones efectuadas a las bases para el llamado a Concurso Público que permite proveer el cargo de Director de la Unidad de Control Interno, grado 7°, conforme lo indica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18.695.

3.9.- Memorándum NRO. 35 DEL 07.08.2017, de **Administrador Municipal**, quien solicita espacio para exponer sobre los principales desafíos que se han encontrado en torno a la Educación Municipal de la comuna.

A petición del Sr. Alcalde se presenta el **Administrador Municipal Sr. Víctor Riquelme Moreno** quien hace una presentación de los principales desafíos que se han encontrado entorno a la Educación Municipal de la comuna, situación que deja en evidencia un déficit económico respecto de la administración financiera en dicha dirección.

Considerando todos estos antecedentes los concejales en pleno, solicitan al Alcalde la presentación de la DAEM y su equipo técnico en la próxima sesión de concejo, lo que es acordado.

ACUERDO NRO. 133

“Se acuerda citar por unanimidad a la Sra. Liliana Maúlen González, Directora de Administración de Educación Municipal, y a su equipo directo de trabajo (Finanzas) para que se presente a la Sesión de Concejo Municipal a celebrarse el próximo miércoles 16 de agosto a las 15.00 horas en dependencias del Sala de Concejo, 3er. Piso del edificio consistorial, con el objeto de tratar temas de funcionamiento y administración la Dirección”.

4.0.- Alcalde de la comuna solicita acuerdo aprobar el otorgamiento de Subvención Extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Collipulli, por un monto de \$20.000.000, con el objeto de complementar la Subvención ya otorgada para adquirir un Carro Tipo Forestal que preste servicios a la comunidad, ante un error en la solicitud efectuada. –

La **Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** señala que es un tema que se trató en sesión anterior, **interviene la Concejal Alejandra Malian** quien señala respecto del error en la solicitud efectuada; la **Sra. Lilian Jouanet Marín** responde que se refiere a la carta entregada por Bomberos donde solicitaron solo \$30.000.000 a pagar en dos cuotas con información que se realizó un acuerdo, recalando que Bomberos cuando hizo la solicitud en forma verbal dejó claro que necesitan el acuerdo aprobado durante el mes de julio, razón por la que consulta si les sirve este nuevo acuerdo rectificando el monto total; **interviene el Concejal Andrés Llano** quien acota que se les extendió el plazo a Bomberos a nivel central así dar tiempo a esclarecer la situación de la carta de ingreso donde se especificaba un monto menor y que no era el que se habló desde el principio en la solicitud verbal efectuada por Bomberos.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 134

“Acuerda modificar el monto otorgado como Subvención Municipal en favor del Cuerpo de Bomberos de Collipulli, otorgado través de acuerdo nro. 124 de fecha 19 de Julio 2017, por lo siguiente:

Otorgase una Subvención Extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Collipulli, por un monto de \$50.000.000 pagaderos en 3 cuotas, la primera de ellas en el año 2018 con un aporte de \$15.000.000, la 2da. año 2019 con un aporte de \$15.000.000 y la 3era. Año 2020 con aporte de \$20.000.000, con el objeto de adquirir un Carro Tipo Forestal que preste servicios a la comunidad”. -

4.1.- PUNTOS VARIOS. –

INTERVENCION CONCEJAL SR. LUIS TORREJON MOLINA:

El Concejal Sr. Luis Torrejón Molina señala que don José Sandoval del sector Surco y Semilla solicita la posibilidad de instalar 2 contenedores de basura en dicho sector., para posteriormente coordinar el retiro de basuras con el camión.

En un 2do punto el concejal solicita si existe disponibilidad de material (ripio) para 7 grupos familiares del sector que desde sus viviendas necesitan tener salida a camino público y que están en muy mal estado.

En un 3er punto el Concejal señala que la Sra. Erika Fuentes le manifestó la preocupación por los perros vagos, considerando el peligro que estos significan para los transeúntes.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. ANDRES LLANO JARA:

El Concejal Sr. Andrés Llano Jara señala que en villa Esperanza cuando se visitó el lugar con el ex Gobernador don Guillermo Pirce, indica que Vialidad responsabilizó a la Municipalidad, por lo que solicita antes de que ocurra otro incendio que se cumpla el compromiso por Vialidad con la entrada de emergencia a Villa Esperanza.

En un 2do punto el Concejal señala que en conversaciones con funcionarios PDTI y PRODESAL que en sector Los Guindos hay 14 familias que no fueron beneficiadas con fardos; el Alcalde responde que se realizó operativo con veterinario y SAG ya que Alcalde de Curacautín le beneficio con 600 fardos para la entrega en sectores rurales afectados.

En un 3er punto el Concejal señala que en calle O´carrol intersectada con calle Cruz es imposible muchas veces transitar debido al comercio ambulante y el no orden de este, por lo que solicita fiscalización y se intervenga al respecto.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRA. MERY ANNE NAVIA VENEGAS:

La Concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas agradece al Sr. Alcalde, Directivos y funcionarios por la sesión realizada en Villa Mininco.

En un 2do punto la Concejal señala que solicitó, ya que tuvo la oportunidad de hablar con el presidente del CORE, don Juan Carlos Beltrán, por tema de Vialidad para solicitarle que la comisión 1 que tiene que ver con caminos, pudiera sesionar en la comuna de Collipulli específicamente en ruta 22, indicando que recibirá la respuesta de la fecha que será la sesión en el lugar que señala.

En un 3er punto la Concejal señala que estuvo en el sector de Quilquihuenco en la comunidad Juan Pichilen, lugar donde hay un vertedero en el predio de don Heriberto Gutiérrez Cardenas, solicita que

se oficie para que se fiscalice por parte de Acción Sanitaria del Hospital y Encargado de Medio Ambiente Municipal

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. LUIS BUSTOS ZAPATA:

El Concejal Sr. Luis Bustos Zapata señala el caso de incendio donde falleció adulto mayor en población Román Francois que no han recibido respuesta de ayuda en retiro de escombros, consultando también por la posibilidad de nueva postulación de vivienda.

En un 2do punto el Concejal señala que se le acercó una representante de la Feria Persa Collipulli, quienes pagaron su permiso semestral y al acercarse a la Municipalidad no le pudieron recibir el pago por situación pendiente en Impuestos Internos, por lo que se acercó a conversar con la Srta. Rosa Burgos luego realizo un llamado al SII donde solicitó si dicha cobranza llegaba al grupo comité de Persa Collipulli, recibiendo como respuesta que si para ellos es más conveniente para no enrolar persona a persona, pero si se le hará llegar a la Jefa de Rentas y Patentes el cobro de forma personal.

En un 3er punto el concejal solicita a petición de vecinos de calle Cerro con Caupolicán un área verde en el pasaje más conocido como barrio chino, para que se haga llegar al Encargado de Proyectos de la Municipalidad.

En un 4to punto la Concejal señala que observó en un programa de televisión al Encargado de empresa Eléctrica de Chile quien informo que, por el corte de energía en la zona central, por lo que solicita si existe algún catastro de personas dependientes de aparatos eléctricos, y que si no lo hay pudiera realizarse e informar al Concejo Municipal.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La Concejal Srta. Teresa Ringle Montanares señala que hay dos eventos de importante consideración ubicados en calle Manuel Rodríguez intersecada con calle Lynch y en calle O'carrol intersectada con calle Cruz, a fin de que se pueda nuevamente oficiar a quien corresponda de su reparación.

En un 2do punto la Concejal solicita consideración en caso que se abra un proyecto de veredas para calle Lynch.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. ALEJANDRA MALIAN COLLIO:

La Concejal Srta. Alejandra Malian Collío señala con respecto a informe memorándum N° 134 emitido por el Director de Obras Municipal quien responde algunas inquietudes planteadas en el concejo, en el punto N° 2 que señala que la unidad de medio ambiente a través de su encargado gestionado por la empresa recicla E-WASTE; **la Concejal** solicita copia de convenio en el que se dispondrá de camión para la recepción de basura eléctrica, electrónica, el que señala que dicha actividad se llevara a cabo el día 25 de agosto del presente año, por lo que desea saber dónde a qué hora en Mininco y Collipulli; en el mismo memorándum punto N° 4 con respecto al estado y mantención de canchas deportivas son competencia de la unidad de Obras Municipales, por lo que señala que cuando solicito la información lo hizo en virtud que se encuentra en ante proceso presupuestario considerando que el mejoramiento de áreas verdes de algunas canchas en las villas requieren de este servicio, por lo que solicita se insista en la solicitud a quien sea competente.

En un 2do lugar la Concejal señala que le preocupa que debiendo aprobar el presupuesto municipal que se ejecutara el año 2018, debiera con antelación tener claridad respecto a cuáles van hacer las partida,s en donde se van a enfocar los recursos para el año 2018,de que se hará cargo realmente el municipio educación, turismo, mejoramiento de caminos, señalando que desea hablar de esos temas y así tener una mirada técnico política del presupuesto 2018.

En un 3er punto señala que plaza La Concordia de Villa Francia aún se encuentra sin iluminación por lo que manifiesta la preocupación de la sede por los robos; Plantea la posibilidad de incorporar a proyecto la falta de una vereda en calle Ignacio Carrera Pinto con los Robles, que se encuentra en muy malas condiciones.

En un último punto La Concejal solicita acuerdo para participar junto al concejal Mery Anne Navia Venegas de una capacitación que convoca la Asociación Chilena de Municipalidades en la ciudad de Puerto Montt.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 135

"Se acuerda aprobar la participación de las Concejales Srta. Alejandra Malian Collío y de Mery Anne Navia Venegas para que asistan y participen en el Encuentro Nacional de Capacitación para concejales: Transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo hacia la comunidad", que se realizará en la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en el Centro de Eventos Arena durante los días 29 de agosto al 01 de septiembre del año en curso, y que fuera convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades".

Sin más puntos varios que tratar el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, da por terminada la sesión, siendo las 18:00 horas.
Doy Fe.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE